

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5066** *AUTOVÍA DE LOS VIÑEDOS, S.A.  
CONCESIONARIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES  
DE CASTILLA-LA MANCHA*

Convocatoria Asamblea Sindicatos Bonistas.

A instancia del Comisario Provisional y del Consejo de Administración de "Autovía de los Viñedos, Sociedad Anónima Concesionaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha" se convoca a las personas físicas y jurídicas miembros del "Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Garantizados de Autovía de los Viñedos, Sociedad Anónima Concesionaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha" a la Asamblea General que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 6 de Mayo de 2009 a las once horas y en el domicilio social sito en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Carretera de Manzanares, Pk. 1,300, con arreglo al siguiente:

Orden del día.

Primero.- Debate, deliberación y, en su caso, adopción de acuerdos en relación al traslado del domicilio del Sindicato de Bonistas a Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Carretera de Manzanares, Pk. 1,300.

Segundo.- Aprobación o censura de la gestión del Comisario Provisional.

Tercero.- Designación de nuevo Comisario.

Cuarto.- Deliberación, debate y, en su caso, adopción de Acuerdos acerca del Reglamento Interno del Sindicato.

Quinto.- Deliberación, debate y, en su caso, adopción de Acuerdos en relación con la pérdida de rating por el Garante de la emisión en virtud de seguro de caución.

Sexto.- Deliberación, debate y, en su caso, adopción de acuerdos en relación con la propuesta de modificación del Contrato de Financiación suscrito entre la entidad emisora y el Banco Europeo de Inversiones.

Séptimo.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que, en su caso, se adopten.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de reunión.

Al objeto de acreditar la titularidad de los bonos por los miembros del sindicato para ostentar y ejercitar su derecho de asistencia a la Asamblea, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º de las Normas por las que se rige el Sindicato se requerirá que figure reconocido como titular de los mismos en la certificación que al efecto emita el Agente de Pagos de la emisión dentro de los cinco días inmediatamente anteriores a la celebración de la Asamblea.

Los miembros del sindicato que lo deseen pueden solicitar a la entidad emisora, en el domicilio arriba indicado, el envío gratuito de la documentación e información relativa a los asuntos a tratar.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real), 12 de marzo de 2009.- El Comisario del Sindicato, Gonzalo Clemente Pita.

ID: A090017027-1

cve: BORME-C-2009-5066